

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**161****MADRID NÚMERO 41****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis García Torrijos, don Marín Calusaru, don Marín Julián Cochintu, don Marín Paunescu, don Silviu Mircea Guta, doña Marian Paunescu, don Okori Ogorji Agbaeze, doña Bemba Diarra, don Manuel Guzmán Rico, don Mamadou Traore y don Ngolo Culibaly, contra la empresa “Pétreas Decon, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Acumular a la presente ejecución la ejecución número 1 de 2012, que se sigue a instancias de doña Bemba Diarra, don Ngolo Coulibaly, don Mamadou Traore y don Manuel Guzmán Rico, frente al común deudor, “Pétreas Decon, Sociedad Limitada”, ampliándose la presente ejecución por un principal total de 32.477,12 euros, más 3.247,71 euros y 3.247,71 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerdo y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pétreas Decon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.124/12)